

En un par de días los trabajos se trasladarán a la comuna Dos

Reposición de tubería será en 77 kilómetros

De los 77 kilómetros de reposición de tubería vieja que se pretende realizar en Barrancabermeja, aún resta un tramo de 62.000 metros. Los trabajos van para la zona Dos.



Suministrada / VANGUARDIA

Una vez finalizados los trabajos en la comuna Uno, el proyecto continuará en algunos sectores de la zona Dos del Puerto Petrolero.

Barrios como Torcoroma, Pueblo Nuevo y Olaya Herrera, en la comuna Dos, serán intervenidos próximamente.

Nuevo, Uribe Uribe y Olaya Herrera.

“El proyecto en estos barrios de la comuna Dos tiene un valor aproximado de \$7.700 millones y nos va a permitir cambiar las redes de asbesto.

No solo estamos interviniendo redes de acueducto, sino que estamos trabajando en temas de aguas residuales, para lo cual hemos logra-

do tocar las puertas del Gobierno Nacional”, agregó Vásquez Aldana.

Reacciones comunitarias

Los líderes de la comuna Uno se han mostrado satisfechos con los trabajos adelantados hasta ahora.

“Se supone que estos trabajos se hacen también con una inversión para que todos

podamos ser partícipes de ello y que se mejore, sobre todo, el servicio que llega a nuestros hogares”, señaló la comerciante Marggy Aldana Campo.

Por su parte el líder Álvaro Suárez advierte que los años de uso que tenía la vieja tubería no permitía que el agua que llegaba a las casas tuviera una calidad óptima y ahí radica, según él, la importancia de estos trabajos.

“Muy agradecidos con esta gestión, porque ya íbamos para 50 años con estos mismos tubos”, señaló.



Suministrada / VANGUARDIA

Un centenar de niños se verán beneficiados con las mejoras y dotaciones que recibió el centro educativo.

Chucur”, aseguró Julia Celina Angulo, jefe de Entorno de Ecopetrol en la Regional Central.

La obra comprendió la construcción de aulas, una cancha deportiva con cubierto, la adecuación de áreas comunes y cerramiento perimetral. Se instalaron pisos y enchapes, aires acondicionados y ventiladores, se ejecu-

taron obras de urbanismo, carpintería e instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas.

La institución educativa también recibió la dotación de computadores de escritorio, con sus respectivas sillas y mesas; pupitres y sillas para salones; tableros y estanterías en madera.

REALIZAN MANTENIMIENTO



Suministrada / VANGUARDIA

Esta semana se efectuó mantenimiento del alumbrado público de la vía que comunica a los corregimientos Puente Sogamoso y El Pedral con la cabecera municipal de Puerto Wilches. Conductores pedían esta gestión a gritos.



Requiere contratar profesionales mediante la modalidad de prestación de servicios, para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa en las siguientes áreas:

| EXIGENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | Ing. en Higiene y Seguridad Industrial titulado, especialista en Gerencia de Riesgos Laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo, curso de 50 horas, con Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Diplomado en HSEQ. (7) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo DIEZ (10) años de labor profesional en asesoramiento en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo en empresas del sector financiero. Nota: la experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones. Presupuesto mensual: 1 SMMMLV incluido el iva |

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional en seguridad y salud en el trabajo, mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa y brindar apoyo, asesoría y capacitación para el diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Cooperativa, en observancia de las siguientes funciones: **A) RENDICIÓN DE CONCEPTOS.** Atendiendo petición verbal o escrita del CONTRATANTE, se elaborarán y/o rendirán conceptos legales debidamente sustentados, sobre aspectos inherentes y derivados de la actividad de EL CONTRATANTE. **B) ASISTENCIA A REUNIONES.** Participar de las reuniones del COPASST cuando sea convocado por EL CONTRATANTE. **C) Brindar asesoría sobre el Sistema General de Riesgos Laborales.** **D) Hacer seguimiento al Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.** **E) Revisar los Indicadores de SG-SST.** **F) Realizar investigación de accidentes laborales que se puedan generar en la empresa.** **G) Brindar acompañamiento en la realización de la Auditoría anual del SG-SST.** **H). Generar acciones correctivas y planes de Mejora al SG-SST.** **I) Brindar asistencia técnica constante y presencial cada vez que se requiera.** **J). Coordinar el SG-SST.** **K) Brindar capacitaciones al COPASST y empleados de COPACREDITO**

| EXIGENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ABOGADO CON TÍTULO MÍNIMO DE MAESTRÍA | ABOGADO titulado, especialista en Derecho Laboral, con maestría en Derecho o afines en áreas de la administración de empresas o administración del recurso humano. TRECE (13) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo DIEZ (10) años de labor profesional en asesoramiento jurídico en el ámbito de derecho laboral y de recursos humanos a empresas de más de 30 trabajadores. Nota: la profesión se acreditará con certificado emitido por el Consejo Superior de la Judicatura vigente, con máximo CINCO (5) días de emitido y la experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones. Presupuesto mensual: 2 SMMMLV incluido el iva |

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional en derecho mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa, respecto de las relaciones laborales que contemple el CONTRATANTE en observancia de las siguientes funciones: **A) RENDICIÓN DE CONCEPTOS.** Atendiendo petición verbal o escrita del CONTRATANTE, se elaborarán y/o rendirán conceptos jurídicos debidamente sustentados, sobre aspectos inherentes y derivados de la actividad de EL CONTRATANTE en materia laboral en todos los ámbitos del contrato de trabajo, vinculación, compensación, seguridad y salud en el trabajo, comités de ley, acciones administrativas, desvinculación y todos los aspectos relacionados con la administración del recurso humano a la luz del derecho laboral colombiano. **B) ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS.** A petición del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA elaborará los contratos de naturaleza laboral que el primero requiera, teniendo en cuenta la normativa vigente y se revisarán los que se presenten a su consideración, debiendo efectuar las correcciones, ajustes y modificaciones, debidamente sustentadas, a que hubiere lugar en procura y salvaguarda de los intereses del CONTRATANTE. **C) REPRESENTACIÓN COMO APODERADO JUDICIAL DE LA COOPERATIVA.** Atendiendo solicitud del CONTRATANTE y mediante poder para tal efecto, EL CONTRATISTA dará contestación a las acciones de tutela. **D) SUSTENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN - ELABORACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN.** Atendiendo solicitud del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA proyectará las respuestas de contenido jurídico a comunicaciones y derechos de petición dirigidos a la Cooperativa, respecto de las relaciones laborales, debidamente sustentadas y sustentadas. En el evento que EL CONTRATANTE lo requiera elaborará los derechos de petición respecto de casos relacionados con las relaciones laborales de la Cooperativa. **E) RENDICIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.** Se rendirán con una periodicidad mensual junto a la factura o cuenta de cobro que se radique para el cobro de honorarios, además de informes específicos sobre gestiones que se le hayan encomendado, requeridos por la Gerencia. **F) ASISTENCIA A REUNIONES.** Participar de las reuniones del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia cuando sea convocado por EL CONTRATANTE. **G). APOYO EN LA GESTIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS DISCIPLINARIAS.** Atender los llamados de atención, procesos disciplinarios, sanciones y terminaciones de contrato de trabajo para trabajadores de la Cooperativa. Comprende el análisis de la presunta falta, asesoría respecto del procedimiento a seguir, redacción de documentos, validación de cierre de la acción en caso de llamados de atención. apertura del proceso disciplinario y finalización del mismo con sanción o terminación del contrato con justa causa. **H). DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS Y MANUALES,** con el fin de garantizar el correcto desarrollo sobre asuntos laborales, salud, pensión, seguridad y salud en el trabajo, respecto de los colaboradores a cargo de la Cooperativa, incluidos las personas naturales con el carácter de contratistas que presten los servicios a Copacredito. **I). MODELO DE COMPENSACIÓN.** Desarrollo y capacitación del modelo de compensación adaptado a los requerimientos UGPP, al personal que la empresa designe, preferiblemente directivo y táctico. **J) Aseguramiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento de la norma en la materia, asesoría permanente y acompañamiento en los comités de convivencia laboral y COPASST.**

| EXIGENCIA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ABOGADO CON TÍTULO MÍNIMO DE MAESTRÍA | ABOGADO con maestría en Derecho o afines. VEINTE (20) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 10 años de labor profesional en asesoramiento jurídico a entidades del sector cooperativo. Nota: la profesión se acreditará con certificado emitido por el Consejo Superior de la Judicatura vigente, con máximo 5 días de emitido y la experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones. La experiencia deberá incluir mínimo dos certificaciones como abogado de entidades del sector cooperativo. El profesional deberá aportar certificación en el ejercicio profesional en mínimo 4 entidades del sector privado, con certificaciones primarias. Las certificaciones del sector cooperativo se pueden sumar a las antes señaladas. Presupuesto mensual: 3.5 SMMMLV incluido el iva |

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional abogado mediante prestación de servicios profesionales para atender de forma permanente el área jurídica de la Cooperativa, en observancia de las siguientes funciones: **A) RENDICIÓN DE CONCEPTOS.** Atendiendo petición verbal o escrita del CONTRATANTE, se elaborarán y/o rendirán conceptos jurídicos debidamente sustentados, sobre aspectos inherentes y derivados de la actividad de EL CONTRATANTE. **B) ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS.** A petición del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA elaborará los contratos que el primero requiera, teniendo en cuenta la normativa vigente y se revisarán los que se presenten a su consideración, debiendo efectuar las correcciones, ajustes y modificaciones, debidamente sustentadas, a que hubiere lugar en procura y salvaguarda de los intereses del CONTRATANTE. **C) REPRESENTACIÓN COMO APODERADO JUDICIAL DE LA COOPERATIVA.** Atendiendo solicitud del CONTRATANTE y mediante poder para tal efecto, EL CONTRATISTA dará contestación a las acciones de tutela, demandas en su especialidad conforme a su hoja de vida, además del cobro de cartera pre jurídica y jurídica. **D) SUSTENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN - ELABORACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN.** Atendiendo solicitud del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA proyectará las respuestas de contenido jurídico a comunicaciones y derechos de petición dirigidos a la Cooperativa, debidamente sustentadas y sustentadas. En el evento que EL CONTRATANTE lo requiera elaborará los derechos de petición a que haya lugar. **E) RENDICIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.** Se rendirán con una periodicidad mensual junto a la factura que se radique para el cobro de honorarios, además de informes específicos sobre gestiones que se le hayan encomendado, requeridos por la Gerencia y el Revisor Fiscal. **F) ASISTENCIA A REUNIONES.** Participar de las reuniones del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia cuando sea convocado por EL CONTRATANTE.

| EXIGENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Psicólogo con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con tarjeta profesional vigente, curso de 50 horas en SST, licencia vigente de prestación de servicios en psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia mínima de 11 años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia y mínimo dos (2) años de labor profesional en asesoramiento en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo en empresas del sector financiero. Nota: la experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones. Indispensable el pago de seguridad social como independiente. |

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional en psicología, especialista en seguridad y salud en el trabajo, mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma puntual los asuntos de la Cooperativa y prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo, asesoría y capacitación para el diseño, administración y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial, en observancia de las siguientes funciones: **A) Aplicar batería de riesgo psicosocial como lo establece la resolución 2400 del 2019.** **B) Realizar informe de batería de riesgo psicosocial.** **C) Socializar resultados de batería de riesgo individualmente a cada trabajador intervenido.** **D) Realizar intervenciones psicosociales según el nivel de riesgo arrojado tras la aplicación de batería de riesgo psicosocial y determinar la periodicidad de los mismos.** **E) Brindar asesoría, acompañamiento en la implementación de acciones preventivas en riesgo psicosocial basado en resultado de batería de riesgo psicosocial.** **F) Aplicar la evaluación de clima laboral.** **G) Realizar informe de clima laboral.** **H) Apoyo en temas específicos al comité de convivencia laboral.** **I) Creación de grupos focales.** **J) Implementar el Sistema de Vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.**

| EXIGENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASESOR FINANCIERO | Profesional en Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Financiera, Industrial o afines, con especialización en el área financiera y certificación en Niif para Pymes, con experiencia superior a 5 años asesorando la alta dirección de entidades Financieras y/o Cooperativas de ahorro y crédito, en el área Financiera, de Riesgos, comprobable con el desempeño financiero de las Cooperativas asesoradas. |

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar un profesional en Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Financiera, Industrial o afines, mediante la prestación de servicios profesionales para atender de forma puntual los asuntos de la Cooperativa en observancia de las siguientes funciones: **A) Proponer estrategias y herramientas que le permitan a la Cooperativa aumentar su valor.** **B) Actuar como guía para la toma de decisiones de inversión.** **C) Proponer productos adaptados al perfil de los asociados de la Cooperativa, velando por la optimización de la rentabilidad.** **D) Ayudar en la consecución de los objetivos financieros de la Cooperativa.** **E) Proponer escenarios económicos, evaluando las oportunidades y los riesgos potenciales de la Cooperativa.** **F) Realizar auditorías Financieras.** **G) Elaborar presupuestos** **H) Establecer los objetivos y metas financieras para la Cooperativa.**

| EXIGENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AGENCIA DE PUBLICIDAD | Agencia de publicidad con registro en Cámara de Comercio y Rut con experiencia mínima de 10 años en sector bancario y cooperativo contar con planta física y equipo creativo de diseñadores publicistas comunicadores y desarrolladores web. Presupuesto mensual: 1.5 SMMMLV incluido el iva |

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de una agencia de publicidad, para atender de forma permanente los asuntos de la Cooperativa, mediante contrato en modalidad de FEE (mensualidad), con el objetivo de realizar la estrategia, los conceptos creativos, diseñar las campañas publicitarias, administrar las redes sociales. Esta agencia deberá contar con software CRM para envío de mail masivos necesarios para divulgar y promocionar los productos y servicios de Copacredito

Hoja de Vida:

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada.

Formación académica y especializaciones:

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada. Trátese de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario el profesional no obtendrá puntaje. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, lo cual deberá ser acreditado en la oferta, mediante oficio expedido por el profesional en el cual señale su domicilio. Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

Las hojas de vida junto con las propuestas deberán entregarse en sobre sellado, en las oficinas de Copacredito Barrancabermeja, a más tardar el día 19 de abril de 2021.

Para mayores informes podrá comunicarse al PBX 6224184 ext. 111 o al celular 310 297 2927